|  |
| --- |
| Última actualización |
| Julio 2019 |
| Responsable de Información |
| Lic. Javier de Jesús Rodríguez Mendoza |
| Responsable de Actualización |
| Lic. Oscar David Sicairos Medina |

#

# ESTRUCTURA ORGANICA

ARTÍCULO 21 FRACCIÓN XXX. Los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo el o los contratos celebrados.

Esta fracción es inaplicable en el Partido Verde Ecologista de México por no contar con esas obligaciones o atribuciones, de conformidad con lo que establece el artículo 3 de la Ley General de Partidos Políticos que a la letra dice:

Artículo 3. Los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro legal ante el Instituto Nacional Electoral o ante los Organismos Públicos Locales, y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público.